



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 446-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 04 de julio de 2025.

**VISTOS:**

La Resolución Presidencial N° 139-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, Acuerdo N° 570-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 026-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 139-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, en su ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de Loja - Ecuador, los días 02 al 06 de julio de 2025, a 29 estudiantes del quinto superior del VI, VII y VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, para su participación en el "Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 446-2025-CCO-UNJ

04-JULIO-2025

Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja, conforme al Plan de Asistencia y a la lista de estudiantes que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora. ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el Viaje de Estudios a la ciudad de Loja - Ecuador, los días 02 al 06 de julio de 2025, a 19 estudiantes del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén (09 estudiantes del aula A y 10 estudiantes del Aula B), quienes asistirán al “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja y a las visitas técnicas a las Instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, en marco del desarrollo del sílabo de la asignatura Gestión Ambiental y Salud Comunitaria, bajo la responsabilidad de los docentes de la asignatura en mención, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez y Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez, conforme al Plan de Viaje de Estudios y a la lista de estudiantes que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 026-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 570-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 139-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, que autoriza el Viaje a la ciudad de Loja - Ecuador, los días 02 al 06 de julio de 2025, a 29 estudiantes del quinto superior del VI, VII y VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, para su participación en el “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja y autoriza el Viaje de Estudios a la ciudad de Loja - Ecuador, los días 02 al 06 de julio de 2025, a 19 estudiantes del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén (09 estudiantes del aula A y 10 estudiantes del Aula B), quienes asistirán al “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja y a las visitas técnicas a las Instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, en marco del desarrollo del sílabo de la asignatura Gestión Ambiental y Salud Comunitaria, bajo la responsabilidad de los docentes de la asignatura en mención, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez y Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 139-2025-P-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, que autoriza el Viaje a la ciudad de Loja - Ecuador, los días 02 al 06 de julio de 2025, a 29 estudiantes del quinto superior del VI, VII y VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, para su participación en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 446-2025-CCO-UNJ

04-JULIO-2025

"Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades" en la Universidad Nacional de Loja y autoriza el Viaje de Estudios a la ciudad de Loja - Ecuador, los días 02 al 06 de julio de 2025, a 19 estudiantes del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén (09 estudiantes del aula A y 10 estudiantes del Aula B), quienes asistirán al "Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades" en la Universidad Nacional de Loja y a las visitas técnicas a las Instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, en marco del desarrollo del sílabo de la asignatura Gestión Ambiental y Salud Comunitaria, bajo la responsabilidad de los docentes de la asignatura en mención, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez y Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata  
PRESIDENTE